



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel



Firma Digital

Firmado digitalmente por MORA
VELIT Jessica Jenifer FAU
20195727394 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25.01.2022 14:29:22 -05:00

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (TDR)

Unidad Orgánica	SUBDIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS
Denominación de la Contratación	Servicio de asistencia técnica para la ejecución de acciones orientadas a desarrollar capacidades en investigación, ciencia y tecnología dentro del SINACYT

1. Finalidad Pública

En los últimos años, el CONCYTEC ha impulsado el desarrollo e implementación de diversas intervenciones en materia de CTI, entre ellas, el diseño e implementación de convocatorias para el financiamiento de actividades orientadas al desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología. Siendo así, a la luz de los resultados obtenidos en las mencionadas convocatorias, se requiere de iniciar trabajos orientados a la mejora general de los programas formativos a nivel de posgrado, así como a la generación de “alianzas institucionales” que impulsen el desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología mediante mecanismos de participación articulada, con la finalidad de potenciar el capital humano especializado en CTI y promover la investigación científica y tecnológica en el país, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida e impulsar la productividad y competitividad del país.

2. Antecedentes

De conformidad con la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, es función del CONCYTEC “formular la política, estrategias y programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación”, “diseñar, implementar, promover y coordinar mecanismos de intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con empresas, universidades, embajadas y otras entidades nacionales e internacionales” y “formular, aprobar y ejecutar programas especiales de CTI orientados a la formación, perfeccionamiento, retención y colaboración de científicos y tecnólogos”.

Con ello, a partir de la realización de acciones institucionales orientadas al diseño e implementación de convocatorias para el financiamiento de actividades orientadas al desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología, se ha advertido una serie de aspectos que requieren de mejoría y/o fortalecimiento, tales como i) la calidad de los programas formativos a nivel de posgrado en áreas de CTI y ii) la participación articulada y capacidad de actores de la academia, investigación y sector empresarial en actividades investigativas, científicas y tecnológicas.

Por ello, resulta necesaria iniciar trabajos orientados a la mejora de la calidad de los programas formativos a nivel de posgrado en áreas vinculadas a la CTI, así como a la generación de “alianzas institucionales” que promuevan la participación articulada de diversos actores e impulsen el desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología, con la finalidad de potenciar el capital humano especializado en CTI y promover la investigación científica y tecnológica en el país, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida e impulsar la productividad y competitividad del país.

3. Objetivos de la Contratación

Contar con una persona natural que brinde servicios para la ejecución de acciones que orienten intervenciones para fortalecer programas formativos de capital humano de CTI del país, así como a la generación de “alianzas institucionales” que promuevan la participación articulada de diversos actores e impulsen el desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4. Descripción del servicio

El proveedor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Establecer contacto con instituciones vinculadas al aseguramiento y/o acreditación de la calidad de los programas de formación a nivel de posgrado (MINEDU, SUNEDU, SINEACE y otras).
- Realizar coordinaciones para la conformación e instalación de un espacio de trabajo de las instituciones indicadas en el literal anterior y facilitar la realización de reuniones y/o talleres de trabajo.
- Sistematizar la información y/o documentación generada en las reuniones y/o talleres comentados previamente, con principal énfasis en las propuestas generadas o acuerdos tomados con relación a las necesidades institucionales inmediatas que se hayan identificado en materia de programas de formación a nivel de posgrado.
- Mapear *stakeholders* vinculados a la academia, investigación y sector empresarial, así como redes, plataformas y medios especializados en I+D+i a nivel internacional, con la finalidad de propiciar, promover y/o difundir la generación de “alianzas institucionales” orientadas al desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología.
- Proponer acciones estratégicas de promoción y/o difusión que permitan fomentar interés en la generación de “alianzas institucionales” orientadas al desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología.
- Formular una “hoja de ruta” para el diseño e implementación de un fondo concursable orientado a generar y/o propiciar “alianzas institucionales” para el desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología.
- Formular una “hoja de ruta” detallada para el diseño e implementación de un fondo concursable orientado a fomentar y/o promover la atracción de investigadores en “alianzas institucionales” para el desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología.

5. Requisitos mínimos del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Bachiller o Título Profesional en Ciencias Sociales (Educación, Psicología, Sociología, Ciencia Política o Economía)
- Estudios a nivel de maestría en áreas afines a su formación profesional.
- Capacitación (Curso, Especialización o Diplomado) en temas vinculados a Política y/o Gestión Educativa, Gestión de la Calidad Educativa, Política y/o Gestión de CTI, Comunicación en CTI y/o afines al presente servicio.
- Experiencia laboral general, como mínimo, de siete (7) años en instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia laboral específica, como mínimo, de tres (3) años, en instituciones públicas y/o privadas en actividades vinculadas la formulación, implementación, gestión, monitoreo y/o evaluación de políticas, programas, planes y/o instrumentos vinculados a la Gestión y/o Calidad de la Educación, Gestión de la CTI, Comunicación en CTI y/o afines al presente servicio.
- Inscripción vigente en el RNP.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El proveedor deberá prestar sus servicios, preferentemente, desde sus propias instalaciones. La prestación y coordinaciones del servicio se realizarán, preferentemente, de manera virtual y/o remota. En caso, por necesidad del servicio, se requiera la presencialidad del mismo, el proveedor deberá cumplir de manera obligatoria con las disposiciones, protocolos, medidas u otros que el Gobierno haya dictado respecto del COVID-19.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La presentación de los entregables se realizará en Mesa de Partes Presencial del Pliego del CONCYTEC, ubicada en Calle Chinchón N° 867 – San Isidro, o en Mesa de Partes Virtual al correo electrónico: mesadepartes@concytec.gob.pe.

Horario de atención, registro y trámite de la Mesa de Partes Virtual: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:40 p.m. El correo mesadepartes@concytec.gob.pe se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente.

Horario de atención de Mesa de Partes Presencial: lunes y miércoles de 8:30 a.m. a 4:40 p.m.

Plazo: El servicio tendrá vigencia en un plazo de hasta 90 días calendarios, contados a partir del día de notificada la Orden de Servicio.

7. Entregables

Entregable y Plazo	Contenido
Primer Entregable Plazo: Hasta 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S	Informe técnico que exponga y evidencie las acciones realizadas para la instalación de un espacio de trabajo conformada por instituciones vinculadas al aseguramiento y/o acreditación de la calidad de los programas de formación a nivel de posgrado (MINEDU, SUNEDU, SINEACE y otras). Asimismo, el informe deberá sistematizar las reuniones y/o talleres realizados, así como las propuestas generadas o acuerdos tomados u otros que deriven con relación a las necesidades institucionales inmediatas que se hayan identificado en materia de programas de formación a nivel de posgrado.
Segundo Entregable Plazo: Hasta 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S	Informe técnico que contenga la propuesta de acciones estratégicas de promoción y/o difusión que permitan fomentar interés en la generación de “alianzas institucionales” orientadas al desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología.
Tercer Entregable Plazo: Hasta 65 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S	Informe técnico que presente una “hoja de ruta” para el diseño e implementación de un fondo concursable orientado a generar y/o propiciar “alianzas institucionales” para el desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología.
Cuarto Entregable Plazo: Hasta 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S	Informe técnico que presente una “hoja de ruta” para el diseño e implementación de un fondo concursable orientado a fomentar y/o promover la atracción de investigadores en “alianzas institucionales” para el desarrollo de capacidades en investigación, ciencia y tecnología.

8. Conformidad

La conformidad de servicio será otorgada por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo informe de un especialista de dicha Sub Dirección.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

- ✓ Primer pago: equivalente al 25% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Primer Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- ✓ Segundo pago: equivalente al 25% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Segundo Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- ✓ Tercer pago: equivalente al 25% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Tercer Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- ✓ Cuarto pago: equivalente al 25% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Cuarto Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

10. Confidencialidad

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o FONDECYT (Programa PROCENCIA), la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

13. Cláusula de Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

15. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por AYQUIPA
ELGUERA Miguel Angel FAU
20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.01.2022 15:43:39 -05:00

Firma Digital

MIGUEL ANGEL AYQUIPA ELGUERA
Subdirector (e) de Ciencia, Tecnología y
Talentos
CONCYTEC

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica**ANEXO N° 7**
COTIZACIÓN DE SERVICIOS

RAZON SOCIAL:		TELÉFONO FIJO:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO MÓVIL:	
EMAIL:		RUC:	
ITEM	DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS			
CONDICIONES DE LA OFERTA			
Plazo de entrega en días calendario	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia	El plazo de entrega se contabiliza de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia	
El que subscribe declara bajo juramento que	La presente cotización cumple con los términos de referencia remitidos		
	En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.		
	Autorizo al CONCYTEC a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización. Así como cualquier otro acto o comunicación relacionada con la ejecución materia de la presente cotización.		

La presente propuesta Incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a prestar.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PERSONA NATURAL

El que suscribe, _____ identificado (a) con DNI _____ y R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, con correo electrónico¹: _____, número de teléfono fijo²: _____ y número de teléfono celular³: _____, declaro bajo juramento cumplir con lo siguiente:

1. Me comprometo a entregar los bienes o brindar los servicios, en cumplimiento de las especificaciones técnicas o los términos de referencia remitidos por el Pliego CONCYTEC.
2. Cumpro con los requisitos de experiencia, estudios y otros consignados en las especificaciones técnicas o los términos de referencia.
3. En caso de resultar elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas en mi cotización durante la presente contratación y autorizo que la notificación de la orden de compra o servicio sea realizada al correo electrónico consignado.
4. No tengo impedimento para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; y su Reglamento.
5. No me encuentro incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
6. No me encuentro inmerso dentro de la prohibición de doble percepción establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público y en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006.
7. No me encuentro inmerso dentro de los supuestos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794 – Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
8. Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su Reglamento, para el caso de las contrataciones iguales o inferiores a las 8 UIT; y las contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de _____ del 2022

Firma y nombre del postor

La presente Declaración Jurada se encontrará sujeta a fiscalización posterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

¹El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación, el cual me comprometo a revisarlo todos los días para una correcta y fluida comunicación, en el caso de no responder a su solicitud, dejo constancia que se considerará como notificado en el día de remitido.

²El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.

³El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.

ANEXO N° 8

CARTA DE AUTORIZACION DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA-CCI

Lima,

**Señores
CONCYTEC
Presente. -**

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número de código de Cuenta Interbancario (CCI) corresponde a la entidad financiera

Agradeciendo se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada, sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

--

RAZON SOCIAL:
RUC:

Atentamente.

Firma

IMPORTANTE: El CCI debe estar enlazado con el número de RUC del proveedor.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
CONCYTEC
Presente.-

El que se suscribe, identificado con DNI
N°....., proveedor y/o Representante Legal de la empresa
....., con RUC N°....., **DECLARO BAJO
JURAMENTO** que la siguiente información presentada en el siguiente documento se sujeta a la verdad:

Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
Numero de RUC :	
Correo electrónico (*) :	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Asimismo, se detalla datos de personal de contacto:

Contacto 01:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*) :	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Contacto 02:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*) :	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

(*) Se declara el correo electrónico para efectos de las coordinaciones y notificaciones que se realicen durante la ejecución del servicio o adquisición del bien.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC